



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 1 de abril de 1983. — Número 42

Página 471

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Expediente de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1982.

Se hace público que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto, a los efectos legales procedentes, el expediente de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1982, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de 23 de los corrientes.

El citado expediente podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Santander, 25 de marzo de 1983. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres y Blanco.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

Notificación

El expediente 39-285/82, instruido en esta Jefatura Regional de Comercio Interior de Cantabria a doña María Paloma Muñoz Lo-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia Diputación Regional	
Corrección de erratas del Decreto 8/83	471
Diputación Regional de Cantabria	
Expediente de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1982	471
Notificación	471

ANUNCIOS OFICIALES

Tesorería General de la Seguridad Social	472
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	472

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ...	473
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	474
Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander.	475
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.	475

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	476
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Piélagos, Camargo y Santoña	477
---	-----

renzo, por carecer de las preceptivas facturas de compra de frutas y hortalizas, se resuelve con la imposición de una multa de 15.000 pesetas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» por infracción administrativa prevista en el artículo 3.º, número 12, del Decreto 3.052/66, de 17-11 («Boletín Oficial del Estado» del 15-12), en relación con la circular CAT

11/67, de 28-12-67 («Boletín Oficial del Estado» del 11-1-68).

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a doña María Paloma Muñoz Lorenzo, que tuvo su último domicilio en la calle Soba, núm. 2 (frutería), de Torrelavega, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de marzo de 1983. El secretario (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Presidencia

Corrección de erratas del Decreto 8/83, de 23 de febrero, sobre adaptación de régimen jurídico de personal al servicio de la Administración Autónoma.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 38, de 23 de marzo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

—Artículo 3.4. d): Donde dice «degnarse» debe decir «designarse».

—Artículo 7.3.: Donde dice «resevado» debe decir «reservado».

—Disposición Adicional 1.ª: Donde dice «de esta orden» debe decir «de este Decreto».

Santander, 28 de marzo de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES**TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Tesorería Territorial***Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social**

Las empresas con descubiertos de cuotas de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, así como los trabajadores a su servicio, deberán comparecer ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Calvo Sotelo, 8, de esta capital, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo, y de no comparecer, se procederá a dar de baja, de oficio, a empresas y trabajadores, de acuerdo con la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Número patronal: 39/22.466. Empresa: «Simón Pereira López». Número de trabajadores: 11. Último domicilio conocido: Reina Victoria, 4-1.º A. Localidad: Santander.

39/23.476. «Publinter, S. A.». 3. Francisco Cubría, 3-1.º Santander.

39/24.099. «Carlos Bedia Pérez». 9. Garelli de la Cámara, 6-3.º Laredo.

39/24.227. «Centro Audiovisual de Enseñanza». 21. Cuesta, 2-3.º Santander.

39/24.653. «Muebles del Norte, S. L.». 16. La Loma. Castro Urdiales.

39/29.902. «Levivier Ibérica, S. A.». 4. Factoría Campsa. Santander.

39/29.581. «J. A. Santamaría Castillo». 4. Luena. Entrambasmas.

39/29.785. «Corporación Industrial Cántabra, S. A.». 2. Fernández Hontoria, 2. El Astillero.

39/29.919. «Nedisa, S. A.». 6. Barrio San Martín, 82. Peñacastillo.

39/29.925. «Víctor e Iñigo Roque». 2. Menéndez Pelayo, 6. Santander.

39/30.377. «Demetrio Alvarez, S. A.». 10. La Mies, 5. Maliaño.

39/21.680. «Pedro Salmón Bolado». 8. Cobo de la Torre. Santander.

39/30.500. «Zafer, S. A.». 2. Rubén Darío, s/n. Santander.

39/30.721. «Parky Construcciones, S. A.». 6. San Vicente de la Barquera.

39/31.301. «Miguel Angel Llerena Olazábal». 6. Calderón de la Barca, 4, principal. Santander.

39/31.446. «Cauchos Modelos Españoles». 2. Trav. Lasaga Larrera, 1. Torrelavega.

39/31.610. «Asycons, S. A.». 13. Torreonaz, 4. Torrelavega.

39/31.614. «Mercedes Gutiérrez García». 2. Camilo Alonso Vega, 28, bajo. Santander.

39/31.941. «Grúas Santander, S. A.». 4. Marqués de la Hermita, 26-A, entresuelo. Santander.

39/32.006. «Juan José Garrudo Martín». 1. Lealtad, 13. Santander.

39/32.030. «Dávila Decoraciones, S. A.». 3. General Dávila, 64. Santander.

39/32.139. «Baconfor, S. A.». 4. Venancio Tijero, 13. El Astillero.

39/32.293. José Luis González Torreiro. 1. Particular de Carderia, 2. Zorroza.

39/32.391. «Bombacha, S. A.». 2. Guevara, 12. Santander.

39/32.422. «José Manuel Pérez González». 1. Barrio La Teja. Orejo.

39/32.501. «Procrea, S. A.». 2. Rualasal, 1-1.º Santander.

39/32.538. «Buenaventura Sánchez Martín». 1. Jain. San Felices de Buelna.

39/32.597. «Emafer, S. L.». 1. Poeta J. L. Hidalgo, 3-3.º Torrelavega.

39/33.143. «Iciar Monasterio Sobaco». 4. Carretera General, s/n. Rumoroso - Polanco.

39/33.231. «Parai, S. A.». 35. Juan de la Cosa, 18. Santoña.

39/33.794. «Inforcomer, S. A.». 1. Calderón de la Barca, 4. Santander.

39/33.854. «Gescomex, S. A.». 1. Calderón de la Barca, 4. Santander.

Santander, marzo de 1983.—Por la Tesorería General de la Seguridad Social (ilegible).

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 131-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Radiotelevisión Española, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Radiotelevisión Española» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea bifásica, a 5/13,2 KV., para alimentar al C. T. de RTVE «Reemisor Guriezo».

Conductor: LA-56. Origen: Apoyo número 12 de la línea circuito 2 ETD Guriezo-La Merced. Número de apoyos: 22. Capacidad de transporte: 2.080 KV. Longitud: 2.673 metros.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, para el centro reemisor de RTVE en Alto de Guriezo. Potencia: 25 KVA. (inicialmente 15 KVA). Relación: 13.200/230 V. (inicialmente 5.000/115 V.).

Línea de baja tensión, de 344 metros, con conductor aislado, desde el C. T. hasta el reemisor antes indicado.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan y por los conceptos que se citan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su exposición en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por representantes ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere el pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o reclamación económico-administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores

Urbana.—Doña María Sonsoles Casares Quelle, año 1978, por 708 pesetas.

Licencia fiscal del impuesto industrial.—Doña Petra Adela Olga Céspedes Cortines, año 1979, por 11.885 pesetas; «Construcciones Panera, S. A.», años 1979 y 1980, por 59.379 pesetas; don Antonio Cuerno Toca, años 1979 y 1980, por 16.905 pesetas; don Emilio María Hernández Giménez, año 1980, por 4.914 pesetas; don José Luis Martínez Díaz, años 1979 y 1980, por 5.569 pesetas; don José Luis Pascual Chico, años 1979 y 1980, por 25.914 pesetas; don Pedro Pérez Saiz, años 1979 y 1980, por 4.050 pesetas; doña Inmaculada Quevedo Araña, año 1979, por 1.103 pesetas; don Luis Pedro Sánchez Movellán Ruiz, años 1979 y 1980, por 10.232 pesetas; don Bernardo Torre Sordo, año 1980, por 12.965 pesetas; don José Torres Tresbal, años 1979 y 1980, por 4.883 pesetas.

Trabajo personal.—Don Norberto Cabrillo Peredo, año 1980, por 249.474 pesetas; don José A. Cataluña del Castillo, año 1978, por 3.620 pesetas; don Damián Casanueva Ramos, año 1976, por 500 pesetas.

Sociedades.—«Maferco, S. L.», años 1978 y 1979, por 81.484 pesetas; «Minera Los Lagos, S. A.», año 1978, por 5.000 pesetas; «Taurina Montañesa, S. A.», año 1978, por 5.000 pesetas.

Impuesto sobre las transmisiones.—Don Jesús Vicente Cayuso González, año 1981, por 5.052 pesetas; «Hermanos Martínez Conde, S. L.», año 1979, por 19.575 pesetas; don Francisco Herrero Millares, año 1979, por 55.085 pesetas; «Maferco, S. L.», año 1982, por 422 pesetas; don Antonio Pérez Pozas, año 1981, por 197.090 pesetas; don Francisco Pérez-Vizcaino Quintana, año 1981, por pesetas 54.034; «Seprocan, S. L.»,

año 1979, por 5.876 pesetas; doña Joaquina Varona de las Heras, año 1978, por 25.588 pesetas.

Lujo.—Don Julián Muniezuguren Arrate, año 1976, por 350 pesetas.

Cuota de beneficios.—Don Norberto Cabrillo Peredo, año 1978, por 45.150 pesetas; doña Petra Adela Olga Céspedes Cortines, años 1975, 1976, 1977 y 1978, por pesetas 149.304; don Antonio Cuerno Toca, años 1977 y 1978, por 37.400 pesetas; don Andrés Díez Díez, año 1974, por 4.602 pesetas; don Emiliano Galicia Avial, año 1975, por 4.040 pesetas; doña Natividad González Salazar, años 1977 y 1978, por 72.240 pesetas; don Eusebio Gracia Espada, años 1976, 1977 y 1978, por 94.500 pesetas; doña Amelia Liaño Miera, año 1976, por 16.608 pesetas; don José Luis Martínez Díaz, años 1976, 1977 y 1978, por 154.656 pesetas; doña Laura Ocejo Mazón, año 1978, por 19.240 pesetas; don José Luis Pascual Chico, años 1977 y 1978, por 36.358 pesetas; don Pedro Pérez Saiz, años 1977 y 1978, por 54.700 pesetas; don Manuel Porcel Ruiz, años 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978, por pesetas 125.344; don Martín Río Sanz, año 1977, por 67.300 pesetas; don Luis Pedro Sánchez Movellán Roiz, año 1978, por 8.648 pesetas; don José Antonio Simón Salcedo, año 1976, por 2.300 pesetas; don Bernardo Torre Sordo, años 1976, 1977 y 1978, por 25.890 pesetas; don A. Luis Villanueva Ruisoto, años 1976, 1977 y 1978, por 55.376 pesetas.

Tráfico de empresas.—«Coyplás, S. L.», año 1979, por 2.000 pesetas; don Antonio Cuerno Toca, año 1979, por 5.000 pesetas; don José Antonio Díez Fernández, año 1979, por 8.000 pesetas; doña Ana M. Fernández González, año 1978, por 5.300 pesetas; doña M. Pilar Luengo Fernández González, año 1978, por 5.300 pesetas; don Ricardo Martínez Lastra, año 1979, por 3.000 pesetas; «Minas Mercadal, S. A.», año 1980, por 10.000 pesetas; «Minera Los Lagos, S. A.», año 1980, por 5.000 pesetas; don José Luis Pascual Chico, año 1980, por 4.000 pesetas; don Pedro Pérez Saiz, año 1980, por pesetas 12.000; doña Inmaculada Quevedo Araña, año 1978, por 2.650 pesetas.

Renta de personas físicas.—Don José Charterina Díaz, año 1980, por 9.928 pesetas; Don Ezequiel Eleno Seisdedos, año 1980, por 11.484 pesetas; don Miguel Angel Fernández Crespo, año 1980, por 7.068 pesetas; don Manuel Galán Ubalde, año 1980, por 8.280 pesetas; don Manuel García Díaz, año 1980, por 6.305 pesetas; don Juan Gómez Cobo, año 1980, por 6.381 pesetas.

Renta Aduanas.—Don Antonio Cruz Iglesias, año 1977, por 4.179 pesetas; don Francisco Rodríguez Ruiz, año 1972, por 5.065 pesetas.

Impuestos extinguidos. — «Archesa, S. A.», año 1976, por 2.000 pesetas; don Miguel Archesa Sanjurjo, año 1976, por 4.000 pesetas; don José Luis Eguía Castañón, años 1977 y 1979, por 106.000 pesetas; don Manuel Porcel Ruiz, años 1976 y 1977, por 32.000 pesetas.

Varios capítulo III.—«Altamira Trade, S. C. L.», años 1980 y 1981, por 115.000 pesetas; bar Monchi, año 1979, por 1.000 pesetas; don Ignacio Bárcena Domínguez, año 1979, por 3.545 pesetas; don José Ramón Calle Velasco, año 1980, por 1.000 pesetas; doña Angeles Campo Velasco, año 1980, por 10.000 pesetas; don José Cataluña Castillo, año 1980, por 5.000 pesetas; doña Petra Adela Olga Céspedes Cortines, año 1980, por 3.500 pesetas; «Construcciones Panera, S. A.», años 1979 y 1980, por 190.000 pesetas; «Cooperativa Bien Aparecida», año 1980, por 10.000 pesetas; don Ramón Cortezar Gundelfinger, año 1978, por 18.440 pesetas; doña Margarita Cos Cuevas, año 1981, por 5.000 pesetas; don José A. Coso Crespo, año 1979, por 150.000 pesetas; «Coyplas, S. L.», año 1980, por 10.000 pesetas; don Antonio Cuerno Toca, año 1979, por 2.500 pesetas; don José A. Díez Fernández, años 1980 y 1981, por 68.500 pesetas; «Fejumi, S. L.», año 1982, por 20.000 pesetas; doña Teresa García San Emeterio, año 1980, por 2.500 pesetas; «Grúas Santander, S. A.», año 1980, por 4.500 pesetas; don José Antonio López Pérez, año 1977, por 1.000 pesetas; don Ricardo Martínez Lanza, año 1980, por 25.000 pesetas; «Minas Mercadal, S. A.», año 1980, por 48.500 pe-

setas; «Minera Los Lagos, S. A.», año 1981, por 28.500 pesetas; doña Laura Ocejó Mazón, año 1980, por 15.000 pesetas; don Sabino Otero Pedrosa, año 1980, por 12.500 pesetas; don Antolín Pardo Iglesias, año 1980, por 11.500 pesetas; don Carlos Peña Fernández, año 1980, por 1.000 pesetas; don Pedro Pérez Saiz, años 1979 y 1980, por 8.500 pesetas; Pic-Nic, año 1979, por 5.000 pesetas; doña Ana María Schumann, año 1982, por 420.324 pesetas; don Manuel Porcel Ruiz, años 1976 y 1977, por 3.000 pesetas; don Miguel Serrano Carpi, año 1980, por pesetas 1.097.450; Sinco, S. L., año 1978, por 5.000 pesetas; «Sisena Norte, S. A.», año 1980, por pesetas 35.000; «Talleres Cabrillo, años 1980 y 1981, por 60.000 pesetas; «Taurina Montañesa, S. A.», año 1981, por 2.500 pesetas; Bernardo Torre Sordo, años 1978 y 1980, por 11.500 pesetas; don José Torre Tresbal, año 1980, por 5.000 pesetas.

Canon de Minas.—Don Salustiano Bielva Pómez, año 1978, por 1.090 pesetas.

Santander a 21 de marzo de 1983.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia

CONTRATACION Y COMPRAS

Anuncio de subasta

1.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de pino radiata en el monte Cincho y Sierra (Junta Vecinal de Mazcuerras)».

Tipo: 6.525.000 pesetas (725 pesetas/estéreo).

2.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Hano (Ayuntamiento de Escalante)».

Tipo: 5.780.000 pesetas (850 pesetas/estéreo).

3.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Castillo (Junta Vecinal de Solares)».

Tipo: 605.000 pesetas (550 pesetas/estéreo).

4.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Peña Cabarga (Junta Vecinal de Heras)».

Tipo: 2.246.000 pesetas (700 pesetas/estéreo).

5.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Las Desecas (Junta Vecinal de Cicero)».

Tipo: 3.312.000 pesetas (900 pesetas/estéreo).

6.—Objeto: «Aprovechamiento forestal de pino radiata en el monte Bercero (Junta Vecinal de Bejorís)».

Tipo: 1.960.000 pesetas (700 pesetas/estéreo).

7.—Objeto: «Aprovechamiento forestal (extraordinario) de pino radiata en el monte Garma y otros».

Tipo: 173.250 pesetas (550 pesetas/estéreo).

Plazo de ejecución: 1 año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Forma de pago: Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... pesetas (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Documento de clasificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de

alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 25 de marzo de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia

Anuncio de concurso

Objeto: Abastecimiento complementario de agua a Suances.

Tipo: 47.766.861 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Garantías: La provisional será dispensada, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., D. N. I. número...), se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo e, subgrupo 1, categoría e.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

—Programa de trabajo y demás documentación técnica exigida en el pliego de condiciones del concurso.

Criterios objetivos de selección:

—Reducción del plazo de ejecución, máximo 2 meses.

—Maquinaria específica con que cuenta para la realización de la obra.

—Volumen de trabajo que tiene contratado.

—Solvencia económica para responder a la inversión inmediata.

—Situación para la consecución y utilización de explosivos.

—Obras similares ejecutadas.

—Posibilidad de comienzo inmediato de ser replanteada, con toda la maquinaria y personal preciso para la ejecución a pleno rendimiento.

Presentación de plicas.: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 28 de marzo de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo en el procedimiento de ejecución referenciado, seguido contra la empresa Guillermo Alonso Noval, déjese sin efecto el edicto de subasta de fecha 16 marzo de 1983, al haberse procedido por la empresa apremiada al pago de las cantidades reclamadas en el presente procedimiento.

Santander, 18 de marzo de 1983. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 346/82, promovidos por el procurador señor González G. Salomón, en representación de la Cía. Mercantil Banco de Madrid, S. A., domiciliada en Madrid, contra otros y don José Antonio Galarza Manchado y don Alberto Manchado Martínez Conde y Forjados Ligeros del Cantábrico, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dichos demandados, por término de veinte días, que se describen así:

Urbana número 1.—Piso primero derecha, situado en la planta primera de pisos y a la parte Oeste de una casa de esta capital, barrio Miranda. Linda: Por el Norte Sur y Oeste, con terreno de la finca y por el Este, con escalera y ascensor y piso primero izquierda de su misma planta. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados construidos y 127 útiles, distribuidos en comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio y dormitorio y aseo de servicio. Tiene como anejo el trastero primero derecha, de 4 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, lindante: Por el Norte con un pasillo de acceso y caja de ascensor; Sur, el

tejado; al Oeste, trastero tercero derecha, y al Este, trastero primero izquierda. Inscrita al libro 553, folio 166, finca número 40.832, inscripción 2.^a Valorado pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas.

Urbana treinta y cinco.—Vivienda, piso 6.^o, tipo 36, edificio letra D de la urbanización Feygón Cantábrico de Santander, Segunda Playa del Sardinero. Está situado en la planta 6.^a del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera II, ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza lavadero. Sus linderos son: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor y vivienda tipo 35; derecha, entrando, jardines de la urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, con vivienda del tipo 37 y patio interior. Inscrita al libro 507, folios 104 y 105, finca 33.965, inscripciones 6.^a y 7.^a, sección 1.^a Valorada pericialmente en la suma de trece millones doscientas mil pesetas.

Dicho acto o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital; previniendo a los licitadores:

Que la subasta será por separado cada uno de dichos pisos viviendas, haciéndolo por el orden anteriormente colocado y que servirá como tipo de licitación el de la valoración pericial, que también se dice, no admitiéndose licitador que no, hubiere consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación. Suspendiéndose la subasta del segundo si con el primero se hubiere obtenido el importe por el que se despachó ejecución.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de

expresado tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros, que deberán hacerlo constar en el acto de la licitación.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Santander a 19 de marzo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 101 de 1983, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Santander, de fechas 25 de octubre de 1982 y 31 de enero de 1983, éste desestimatorio del recurso de reposición que por citada Corporación se formuló contra el primero, por el que se fijaba en 183.169.350 pesetas el justiprecio a favor de don José Luis Fernández-Cavada Fernández, por la expropiación de la finca de su propiedad señalada con los números 17 y 19 del Paseo de Pérez Galdós, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 72/83, interpuesto por don Jesús Fiochi Pereda, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 29 de diciembre de 1982, que desestima la reclamación económica número 885/81, interpuesta por don Jesús Fiochi Pereda, contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el concepto de impuesto de radicación, correspondiente al primer semestre del año 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio

verbal de faltas número 780/81, sobre daños en circulación, cito en forma legal al denunciante Miguel Jiménez Leonardo, vecino de Santander y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de mayo, y hora de las doce de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SEVILLA

Cédula de citación

El señor juez de este Juzgado de Distrito Número Tres ha ordenado citar a Vd. para que, como denunciante, comparezca en la sala de vistas número 1, primera planta, edificios Juzgados, sito en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, el día 13 de abril y hora de las diez y treinta, para la celebración del juicio de faltas número 1304/81-L, seguido con motivo de daños en accidente de tráfico, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a Vidal Antonio Olabarría Vélez, que dijo habitar en la calle Canalejas, número 17-1.º A, de Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, en Sevilla a 9 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 480

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rolo de apelación penal 41/83, contra sentencia

dictada en J. F. 693/81, en virtud de recurso interpuesto por don Alfonso María de la Calzada Torquemada, actuando como apelados don Esteban Iturbe López y don Mohamed Mobrouki, y cuya vista se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez cuarenta horas, sirviendo el presente edicto de cédula de citación para el apelado don Mohamed Mobrouki, con domicilio en calle Doctor Fleming, bloque Virgen de Regla, 4-4 B, Chipiona, Cádiz.

Dado en Torrelavega a 7 de marzo de 1983.—El juez de primera instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible). 420

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rolo de apelación penal 40/83, contra sentencia dictada en J. F. 550/81, en virtud de recurso interpuesto por don José Luis Ruiz Perales, actuando como apelados los policías municipales placas 53, 19 y 45, José Alberto Ruiz, Alberto Pelayo Zornoza, Julián Lozano Zurdo, Román Fernández Gabarri, Eugenio Hernández Hernández, y cuya vista se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de cédula de citación para el apelado Julián Lozano Zurdo, con último domicilio conocido en Madrid, en calle Fuente de Lima, 7-5c; Román Fernández Gabarri, con último domicilio conocido en Palencia, calle Chile, núm. 14; Eugenio Hernández Hernández, con último domicilio conocido en Cabezón de la Sal, calle La Pesa.

Dictado en Torrelavega a 7 de marzo de 1983.—El juez de primera instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible). 421

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 118/83, seguido por daños y lesiones en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Carmen Isabel Escudero Ortiz, Michael Beaulandes Escudero,

Guillermo Beaulandes Escudero y Jean-Claude Beaulandes, a fin de que el día 26 de abril y hora de las once cincuenta, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 9 de marzo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 446

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Servicio Municipalizado de Aguas de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque gasóleo-C de 7.500 litros para calefacción, a emplazar en P. General Dávila, 330.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A, del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Arami Latapia Ciprés ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de gas propano de 5.473 Kgs., a emplazar en comunidad de propietarios edificio «Bellavista», La Pedraza, Valdeñoja, 24.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de

30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 30 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jaime Quintanilla (Camping Cabo Mayor) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 4.880 litros para agua caliente y cocinas, a empíazar en Cueto, Bellavista, Camping Cabo Mayor.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Comunidad Hermanitas Ancianos Desamparados de Santa Lucía» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 8.344 litros, para servicio de cocina, a emplazar en carretera de Cazoña, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Manuel Hedesa García, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para establecer una actividad de estabulación libre para ganado vacuno, con emplazamiento en la localidad de Quijano, barrio de La Iglesia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 3 de marzo de 1983. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

409

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por el contratista de obras don Antonio Moyano Rubiales, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo, número 15, como adjudicatario de la limpieza y conservación de los jardines de la Casa Consistorial, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1982, se hace público para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan formularse durante el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 10 de enero de 1983. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

45

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Martín Fernández Iglesias se ha solicitado la instalación de un taller mecánico y de carrocería en el polígono industrial de Raos, en Maliaño.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Camargo, 28 de febrero de 1983. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don José Maza Carrandj se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la Calle del Duque, número 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 14 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.995

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	